



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 475-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 17 de agosto de 2023, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0247-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 637-2018-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2018, en su artículo primero, se modificó la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2003-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2003, en el extremo de la Tasa Educativa N° 76 sobre Recargo Diario por adeudos (Penalidad), debiendo ser lo correcto consignar la Tasa de 0.014% diario – tasa de interés del BCRP, y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, implementar y ejecutar la nueva tasa de penalidad señalada en el artículo primero, para los diversos trámites académicos y/o administrativos efectuados por la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, (...) en su artículo segundo, se dispuso que la que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022.(...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0027-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que mediante Oficio N° 475-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 17 de agosto de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0247-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, que en su artículo primero, aprueba el Cronograma de Pagos del Internado, Semestre Académico 2023-II, es decir que se acogen a este Cronograma los estudiantes matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, tal como se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, precisa que el Cronograma de Pagos, corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023-II (desde septiembre de 2023 a enero de 2024), tal como precisa el Artículo 1° de la Resolución; y, en su artículo tercero, encarga a la Oficina de Economía y Finanzas, el registro de este cronograma para su ejecución;

Que, mediante el Expediente N° 2537-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 17 de agosto de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos del Internado 2023, Semestre Académico 2023-II, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA – OBSTETRICIA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – II		
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	29/09/2023	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM. SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027-2023-CU-UJCM.
2	30/10/2023	
3	30/11/2023	
4	29/12/2023	
5	31/01/2024	FECHA PROPUESTA AJUSTADA AL INTERNADO.

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario – tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

Artículo Segundo. – **PRECISAR**, que el Cronograma de Pagos del Internado 2023, aprobado en el artículo precedente, corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023-II, desde septiembre de 2023 hasta enero de 2024.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0247-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Reinoso R.
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSQ-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ENFERMERIA
• FILIAL ILO
• C.P. ENFERMERIA / FILIAL ILO
• C.P. OBSTETRICIA / FILIAL ILO
C. ARCHIVO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0247-2023-CF/FACISA-UJCM

Moquegua, 15 de agosto del 2023



VISTO:

La necesidad de presentar la propuesta de cronograma de pago para el Internado 2023 de las Carreras Profesionales de Enfermería y Obstetricia correspondiente al semestre 2023-II, cronograma que se ejecutará considerando el inicio del Internado desde 1 de abril del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio múltiple N° 0068-2022-DIGEP-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2022, internado en ciencias de la salud 2023. Cronograma de actividades, comunica el acceso a los campos de formación de los EESS del MINSA y Gobiernos Regionales para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud 2023 estará a disposición a partir del 1 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0027-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba, el Cronograma de Pagos de Pregado, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que, la Decana de la FACISA, eleva la propuesta del cronograma de internado 2023-II, correspondiente a las carreras profesionales de Obstetricia y Enfermería, sede Moquegua y filial Ilo.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 2023, se puso a consideración de los Señores Miembros la propuesta del cronograma de internado, semestre académico 2023-II, por lo que se acordó aprobar por Unanimidad.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud designada con Resolución de Consejo Universitario N° 300-2023-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el cronograma de pagos del Internado, semestre académico 2023-II, es decir que se acogen a este cronograma los alumnos matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, tal y como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS			
ENFERMERÍA - OBSTETRICIA			
SEMESTRE	CUOTA	FECHA	OBSERVACIÓN
2023-II	1	29/09/2023	COINCIDE CON CONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2023-II R.C.U. N° 0027-2023-R-UJCM
	2	30/10/2023	
	3	30/11/2023	
	4	29/12/2023	
	5	31/01/2024	FECHA PROPUESTA AJUSTADA AL INTERNADO
El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.			

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el cronograma de pagos corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023-II (desde setiembre 2023 a enero de 2024), tal como se precisa artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la oficina de Economía y Finanzas el registro de este cronograma para su ejecución.





Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua

Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


DRA. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA



www.ujcm.edu.pe



facisa@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria – San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 16 de agosto del 2023

OFICIO N° 475-2023-FACISA/UJCM

Señor:

DR. DANIEL REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 2537-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 U'Ug\$, .%&') 'Ua 'Z%+#, #B\$&'

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES PARA RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar la siguiente resolución a fin de ratificada.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 248-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, el cronograma de pagos del Internado 2023, semestre académico 2023-II, es decir que se acogen a este cronograma los alumnos matriculados en el IX o X ciclo de la Carrera Profesional de Psicología

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 247-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, el cronograma de pagos del Internado, semestre académico 2023-II, es decir que se acogen a este cronograma los alumnos matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 246-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, la contratación y designación de la Mgr. Yessy Elizabeth Melendez Arana, docente a Tiempo Parcial, como Directora de la Carrera Profesional de Odontología, sede Moquegua, a partir del 21 al 31 de agosto de 2023, que cumplirá con 10 horas cronológicas semanales.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA

DRA. HEGG/ FACISA
Distribución:
Carrera Profesional
Archivo



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe